

mostrandome parte, y pidiendo no separe ayo
aprovacion, sin oir quanto tenga que exponer
la Ciudad en raxon de los tales Aranceles.

Pleito con la Ciu.
de Lorca Sr.
eres.ⁿ de obpo.

El Pleito, o contradiccion a la pre

temion en la Ciudad de Lorca Sr.ⁿ la eres.
de obispo que Solicita en ella, se halla
en estado de alegar de bien provado, y para
este fin tiene tomados los Autos la parte
del Cavildo de Cartagena: A su tpo. se tomar-
an por la muestra y noticiare a la Ciudad
quanto se haya adelantado con copia de los
Alegatos que representen; no obstante haver
manifestado el Abogado de ere M.^r. X. Ayun-
tamiento que en la defensa que haga el Ca-
vildo de era S. Jheria estara quanta puede
produzirme por muestra parte.

Autos con la
Ciu.^d de Car-
ta Sr.ⁿ agua.

Para los autos grandes con la Ciudad de

Orihuela Sr.ⁿ las aguas del Rio Segura, falta
que la Ciudad me remita las Diligencias
que tengo pedidas y se expresan en la Nota

